

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

DELEGACION FEDERAL EN OAXACA

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-016000983-E2-2016

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA”**

Publicación en: 11 de febrero de 2016.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 11 de febrero de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
16/02/2016 10:00 HORAS	22/02/2016 10:00 HORAS	26/02/2016 12:00 HORAS	29/02/2016

ÍNDICE	
I.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
a)	Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
b)	Medio y carácter del procedimiento de contratación.
c)	Número de identificación de la convocatoria
d)	Señalamiento del recurso con el que se pagará
e)	Idioma
f)	Disponibilidad presupuestaria
II.	OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
a)	Identificación del servicio
b)	Adjudicación del procedimiento
c)	Descripción completa de las normas oficiales mexicanas
d)	Verificación del servicio
e)	Tipo de Contrato
f)	Modalidad de contratación
g)	Modelo de contrato
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
a)	Reducción de Plazos
b)	Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación
	Obtención de la convocatoria
	Junta de Aclaraciones
	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
	Notificación de Fallo
	Notificaciones a los licitantes participantes
	Firma de contrato
	Garantía de Cumplimiento
	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato
c)	Entrega de proposiciones
	CompraNet
d)	Vigencia de las Proposiciones
e)	Proposiciones conjuntas
f)	Presentación de Proposiciones
g)	<u>Propuesta técnica</u>
h)	<u>Propuesta económica</u>
	<u>Precios fijos</u>
i)	Documentación requerida
j)	Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica
k)	Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
k)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
	Propuesta Técnica
	Propuesta económica
	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación"
	Formato de acreditación
	Escrito de Entrega de la Propuesta presentada
	Carta de aceptación de la convocatoria
	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
	Declaración de integridad

ÍNDICE	
	Manifestación MIPYME
	Manifestación de Nacionalidad
	Declaración de Discapacidad
	Propuestas en conjunto
	Listado de Principales Clientes
	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones
	Carta Garantía
	Documentos solicitados para puntos y porcentajes.
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN
	Método de puntos y porcentajes.
	Evaluación técnica
	Capacidad del licitante
	Experiencia y especialidad
	Propuesta de trabajo
	Cumplimiento de contratos
	Evaluación económica
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
a)	Formato de Acreditación
b)	Manifestación de Nacionalidad.
c)	Acreditación del cumplimiento de las normas
d)	Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
e)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.
f)	Declaración de integridad
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad
h)	En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME
i)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta
VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES
VIII.	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
IX.	INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
a)	Transporte
b)	Garantía del servicio
c)	Seguros
d)	Cantidades adicionales que podrán contratarse
e)	Nacionalidad
X.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Suspensión del Proceso
	Cancelación del proceso, partidas o conceptos
XI.	PROCESO DESIERTO
XII.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
XIII.	SANCIONES
XIV.	PENAS CONVENCIONALES
XVI.	DEDUCCIÓN DE PAGOS
XVII.	SOLICITUD DE PRÓRROGAS
XVII.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
XIX.	CONDICIONES DE PAGO
	Anticipos
	Del pago

ÍNDICE	
	Pagos progresivos
XX.	CALIDAD DEL SERVICIO
XXI	REGISTRO DE DERECHOS
XXII	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS
XXIII	IMPUESTOS
XXIV	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS
XXV	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
XXVI	CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS
XXVII	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
XXVIII	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
XXIX	RELACIONES LABORALES
XXX	GLOSARIO
ANEXOS	
1.	ANEXO TÉCNICO
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	FORMATO DE ACREDITACIÓN
4.	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
5.	CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
6.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
7.	MANIFESTACIÓN DE MIPYME
8.	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL <u>CUMPLIMIENTO</u> DEL CONTRATO
9.	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
10.	INFRAESTRUCTURA
11.	MODELO DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION, UBICADA EN CALLE SABINOS No. 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-016000983-E2-2016 PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA”

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA**”

El domicilio de la Convocante es el ubicado en Calle Sabinos No. 402, Col. Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Electrónica y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por CompraNet, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios de identificación electrónica.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000983-E2-2016

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2016.

e) Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio(s) objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irán acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento el área requirente, manifiestan que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida **35801 “Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene”**.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento se refiere a la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA”**, mismo que se detalla en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria y que consta de 1 partida.

El **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, que forman parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará en una partida, a un solo licitante, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas.

No aplica.

d) Verificación del Servicio.

Para la verificación del servicio por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el anexo No. 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato.

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de “**contrato cerrado**”.

f) Modalidad de contratación.

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato.

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 11

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos.

El presente procedimiento de contratación no contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Los licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarla de la página de CompraNet en la dirección <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx/>

Visita a las instalaciones.

La visita no es obligatoria.

2. Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 horas (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Subdelegación de Administración e

Innovación, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II LAASSP).

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser a través de CompraNet.

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma (en Word 2003) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **16 de febrero de 2016 a las 10:00 horas.**

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo el día **22 de febrero de 2016, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el IV párrafo del artículo 47 del RLAASSP a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 3.1 Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 3.2 El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 3.3. El servidor público que preside el acto y los representantes del área requirente y/o técnica rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 3.4 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes del área requirente y/o técnica y se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.
Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 3.5 Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 3.6 Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

4. Notificación de Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **26 de febrero de**

2016, a las 12:00 horas. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 4.1 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo misma que se difundirá a través de CompraNet, el mismo día de su celebración para efectos de su notificación a los licitantes participantes, en términos de lo dispuesto en el V párrafo del artículo 37 de la Ley.
- 4.2 Firma del acta.

Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicarán en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas generadas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

5. Firma de contrato.

La formalización de los contratos deberá realizarse **el 29 de febrero de 2016 a las 12:00 horas**, o en la fecha que se señale en el Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en la Delegación Federal ubicada en Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, Código Postal 68050 en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3. Tratando de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, autorizada por la autoridad competente.
4. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015.
7. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las Reglas para la obtención de la

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

8. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancias entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

6. Garantía de Cumplimiento:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.
- Se podrá entregar en lugar de fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., el cual deberá se mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdelegación de Administración e Innovación en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios y hasta que "LA SEMARNAT" a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT**, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Proveedor se obliga ante **la SEMARNAT** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego **al Anexo 8** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **la SEMARNAT**, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de "**la SEMARNAT**", establecidos en el **Anexo 8** de esta convocatoria.

c) Entrega de las Proposiciones

1. Será por CompraNet

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato** se establezcan con precisión y a satisfacción de la **SEMARNAT**, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios y mancomunados, según se establezca en el propio contrato,

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá anexarse a la propuesta técnica.

f) Instrucciones para la Presentación de Propositiones.

1. El sobre electrónico deberá contener necesariamente la “Especificaciones Técnicas” y “Propuesta Económica”, el resto de los documentos solicitados, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP**, los licitantes sólo podrán presentar **una proposición por procedimiento**.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a estas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
7. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **“LA SEMARNAT”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria.
- En caso de existir, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
- Deberá detallar lo solicitado en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, lo que garantizará a **“LA SEMARNAT”** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.
- En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

h) Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el Anexo 2

- Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria. **NO** se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
- Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no

implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por “**LA SEMARNAT**” de la siguiente manera:
 - Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la *presente Convocatoria*, señalar en sus cotizaciones que:

“**LA SEMARNAT**” requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

i) Documentación requerida.

El licitante deberá presentar también, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

j) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 “Formato de Acreditación”

k) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que preside el acto, así como el representante del área requirente y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- “Propuesta Técnica”
- “Propuesta Económica”
- Demás documentación distinta a las propuestas.

l) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2016, a las 12:00 horas**; la firma del contrato será el **29 de febrero de 2016**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

4.1 Propuesta Técnica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumple con lo indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

4.2 Propuesta económica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el precio que oferta del servicio de la presente licitación, es conforme a lo establecido en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de ésta convocatoria.

4.3 Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**):

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) Del licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.

- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante en copia simple.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

4.4 Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 5**).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

4.5 Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 6**).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

4.6 Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (Anexo 9).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

4.7 Propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**” que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto.

4.8 Documentación solicitada para valoración de puntos y porcentajes.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Documentación optativa:

4.9 Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de “**LA SEMARNAT**”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como guía de la documentación solicitada por la “**LA SEMARNAT**”. ([Anexo 4](#))

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

4.10 Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo **protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como [Anexo 7](#); en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los [Anexos 1 y 2](#) de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“LA SEMARNAT”**:

- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones **la metodología de puntos y porcentajes**.
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constatará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“LA SEMARNAT”**.
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio ofertado.
- F.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirán comparar estas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizara la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.
- G.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“LA SEMARNAT”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como objetivo facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA SEMARNAT”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

De conformidad con el párrafo anterior, “LA SEMARNAT” adjudicará el contrato a un solo proveedor, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

Si derivado de la evaluación de puntos y porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerara a las pequeñas empresas y en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinará los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

5.1 METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

5.1.1 LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE LLEVA A CABO POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Para la calificación de puntos y porcentajes los licitantes deberán de haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos especificados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y en su propuesta técnica deberá presentar la documentación e información que debe presentar claramente separada e identificada por cada rubro o subrubro para el que se incluye. Cuando dicha información requerida sea evaluada en más de un rubro o subrubro deberá de señalarse claramente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSSP y 52 de RLAASSP, al Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación el **criterio de puntos y porcentajes**, así como al Criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual se considerará lo siguiente:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

1. TÉCNICA: 60 (SESENTA PUNTOS)

2. ECONÓMICA: 40 (CUARENTA PUNTOS)

5.1.1.1 Evaluación técnica.

- A) Capacidad del licitante.-** Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como de los recursos económicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Secretaría.

Rubro: Capacidad del licitante.

Subrubro: Capacidad de los recursos humanos.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Recurso humano disponible para prestar el servicio	7	Deberá acreditarse con el documento de pago de cuotas a la Institución de Seguridad Social que corresponda, para determinar que el licitante cuenta con el 100% del personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato,

		asignándose puntos de acuerdo a lo siguiente: De 1 a 15 personas: 5 puntos. De 16 a 50 personas: 6 puntos. De 51 en adelante: 7 puntos.
Edad y nivel de estudios del personal solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	4	Acreditar con documentos que cuenten con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP) o expedidos por instituciones educativas que estén incorporadas a la SEP, que el 100% del personal que desarrollara los servicios de limpieza, cuenten con nivel de estudios de primaria terminada o trunca, así como la edad de todo el personal, siendo la mínima de 18 años y máxima 55 años. a) Para el caso de la acreditación de la edad del 100% del personal solicitado, deberá presentar copia del acta de nacimiento y para acreditar los estudios de nivel primaria terminada del 100% del personal deberá presentar copia del certificado de estudios: 4 puntos. b) Para el caso de la acreditación de la edad del 100% del personal solicitado, deberá presentar copia del acta de nacimiento y cuando no sea posible acreditar los estudios de nivel primaria terminada del personal que desarrollara los servicios, deberá presentar copia de la constancia de estudios: 2 puntos.
Capacitación	3	Presentación de documentos oficiales de instituciones de carácter Federal, Estatal o Municipal, así como de instituciones privadas con reconocimiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que acrediten la capacitación recibida. a) 1-3 cursos: 1 punto. b) 4-5 cursos: 2 puntos. c) 6-10 cursos: 3 puntos

Subrubro: Capacidad de recursos económicos y equipamiento.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Recursos económicos del licitante	4	Última Declaración anual del ISR y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el

		Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. a) Última Declaración anual del ISR: 2 puntos. b) Última declaración fiscal provisional del ISR: 3 puntos c) Última Declaración anual del ISR y declaración fiscal provisional del ISR: 4 puntos.
Infraestructura	5	Presentar debidamente requisitado la carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un local u oficina de uso comercial, con línea telefónica fija y celular, no localizador, ni línea virtual, para atender los reportes de la convocante con un horario de atención de 08:30 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 8:30 a 13:00 horas; así como describir el mobiliario y equipo mínimo (computadora, escritorio, silla y archivero) con que cuenta para prestar los servicios, debiendo requisitar el formato que se encuentra en el Anexo 10.

Subrubro: Personal discapacitado.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Plantilla de personal discapacitado	1	Acreditar de que la empresa licitante cuenta con personal discapacitado, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguros Social, bajo el siguiente criterio: B) Menos del 0.5% de la plantilla laboral total: 0 puntos. C) 1% de la plantilla laboral total: 1 punto. Las personas con discapacidad deberán acreditar su condición con la Credencial Nacional de Personas con Discapacidad expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; se consideraran plantilla laboral total al número de empleados por los cuales el licitante, está pagando las cuotas de seguridad social, lo cual comprobara con el documento oficial que paga por dicho concepto.

Total de puntos de esta sección: 24 puntos.

B) Experiencia y especialidad del licitante.- Consiste en la evaluación de la experiencia del licitante prestando servicios de limpieza, así como a la valoración de que el licitante ha prestado servicios con características similares a las solicitadas en la presente convocatoria.

Rubro: Experiencia y Especialidad del Licitante.

Subrubro: Experiencia

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Contrato de servicios para determinar su experiencia.	12	Deberá presentar copia de los contratos celebrados con empresas privadas o dependencias de la administración pública en los que demuestre tener experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de la misma naturaleza, objeto de esta Convocatoria. El Licitante podrá acreditar hasta un máximo de ocho años de experiencia debiendo acreditarlo con contratos completos para considerar la vigencia, por lo que es importante conocer las fechas de inicio y conclusión de dichos contratos. a) Experiencia de 1 a 2 años: 10 puntos. b) Experiencia de 3 a 4 años: 11 puntos. c) Experiencia de 5 a 8 años: 12 puntos.

Subrubro: Especialidad del Licitante

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Contrato de servicios con características similares al solicitado.	6	El Licitante deberá presentar copia de los contratos, con los que demuestre que ha prestado servicios con características y condiciones similares al solicitado en la presente Convocatoria, pudiendo ser los contratos presentados en el anterior subrubro. Es importante considerar que los contratos a presentar deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones (22/02/2016). a) 2 contratos: 3 puntos. b) 3 a 4 contratos: 4 puntos. c) 5 a 6 contratos: 5 puntos d) 7 a 10 contratos: 6 puntos.

Total de puntos de esta sección: 18 puntos.

- C) Propuesta de trabajo:** Para la evaluación de este rubro, el licitante propondrá como utilizará los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuando y cómo se llevara a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las convocatoria.

Rubro: Propuesta de trabajo.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Metodología y plan de trabajo.	8	Se deberá señalar con detalle el procedimiento, así como el plan de trabajo propuesto para ejecutar cada una de las actividades que realizara el personal de acuerdo del anexo técnico. a) Presenta metodología y plan de trabajo: 8 puntos. b) Presenta únicamente uno de los criterios a evaluar: 4 puntos.
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2	Presentación del organigrama de la empresa.

Total de puntos de esta sección: 10 puntos.

La metodología deberá señalar con detalle el procedimiento para ejecutar cada una de las actividades, no debiendo transcribir las actividades señalas en el anexo técnico (términos de referencia).

El licitante deberá presentar por escrito el cronograma general de trabajo (plan de trabajo) mensual en concordancia con lo solicitado en la presente convocatoria, deberá incluir las fechas en que entregará los informes mensuales.

El licitante deberá presentar por escrito el organigrama general de la empresa (con actividades).

D) Cumplimiento de contratos:

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de limpieza, que le hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR CRITERIO EVALUADO	ELEMENTO DE EVALUACION
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	8	Contratos y cartas de satisfacción y/o liberación de fianzas, pudiendo ser los contratos presentados en los subrubros de experiencia y especialidad. a) 1 contrato y carta de satisfacción del cliente y/o liberación de fianza: 6

		puntos. b) 2 contrato y carta de satisfacción del cliente y/o liberación de fianza: 8 puntos.
--	--	--

Total de puntos de esta sección: 8 puntos.

El licitante deberá presentar por escrito la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, pudiendo ser los mismos que presente en los subrubros de experiencia y especialidad

Para comprobar lo anterior se requiere que se presenten ya sea los oficios de conclusión de los trabajos contratados y/o las cartas de liberación de fianza.

Ponderación de la variables	Puntos
Capacidad de los recursos humanos	24
Experiencia y especialidad del licitante	18
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de contratos	8
Total de puntos a evaluar en la Propuesta Técnica	60

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que cumpla con el 100% de los requerimientos técnicos especificados en el Anexo 1 y que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de puntos y porcentajes cumpla con la obtención de un mínimo de **45 puntos del total de 60 posibles** de obtener. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje será susceptibles de ser evaluados económicamente.

5.1.1.2 Evaluación económica:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de proposiciones alcanzando así el puntaje mínimo solicitado en el numeral anterior.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)
- b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Anexo 12).
- c) **Acreditación del cumplimiento de las normas.**

NO APLICA

- d) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**

El licitante deberá incluir en el “**Anexo 3**”, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “**LA SEMARNAT**” obtenga el acuse de recibo.

- e) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- f) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 8).
- g) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el Anexo 7).
- h) **En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta.** (Formato Libre).

VII.DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades con el número telefónico 54902100
Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: CompraNet@funcionpublica.gob.mx

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "LA SEMARNAT", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE. Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B)** Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las características establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.
- C)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E)** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) servicio(s).
- F)** Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presente incongruencia en los mismos respecto a la firma.
- G)** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H)** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación del servicio.
- I)** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- J)** Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- K)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- M) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- N) Cuando no cotice conforme a lo solicitado, y/o en Moneda diferente a lo indicado en la convocatoria.
- O) cuando las propuestas económicas presten precios escalonados o condicionados.
- P) Cuando los precios no sean convenientes o aceptables para la SEMARNAT.
- Q) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la LAASSP prevé y esta sea omitida en el documento.
- R) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- S) Por causas estables en las normas aplicables, o por razones específicas de este convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- T) Que el licitante sea funcionario público.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

11.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos.

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XII. PROCESO DESIERTO

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran aceptables para **“LA SEMARNAT”**.
- D) Por exceder el monto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA SEMARNAT”, podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.
- B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de **“LA SEMARNAT”**.
- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas, de conformidad con el artículo 97 del RLAASSP.
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.
- F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- G) La no prestación de los servicios o la presentación incompleta del mismo.
- H) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar, **“LA SEMARNAT”**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además **que el administrador del contrato**, hará saber a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 y 79 primer párrafo de la LAASSP, según corresponda.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“LA SEMARNAT”**, podrá reiniciar el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 del RLAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la **“LA SEMARNAT”**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, **“LA SEMARNAT”**, a través del Titular designado, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fecha pactadas para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que suscriba.

La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo de prestación de los servicios, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco", ante cualquier institución bancaria autorizada.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, a través del Titular designado por "**LA SEMARNAT**", establecerá deducciones al pago de servicios al licitante ganador que se haga acreedor.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10 % diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

- a) Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante el Titular designado de "**LA SEMARNAT**", de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Titular designado de "**LA SEMARNAT**".

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a "**LA SEMARNAT**", éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Titular facultado de "**LA SEMARNAT**", y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, “**LA SEMARNAT**”, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del servicio, en el cual precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad siendo el Titular de la Delegación el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de “**LA SEMARNAT**”, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **LA SEMARNAT**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

18.1 Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

18.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los servicios prestados y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo a los tiempos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del RLAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Oaxaca.

**Sabinos No. 402,
Colonia Reforma,
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
R.F.C. SMA941228B75**

La factura electrónica deberá enviarse a los correos josefina.esquivel@semarnat.gob.mx y reyna.leon@oaxaca.semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- **Copia del contrato.**

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), el pago se realizara dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma, de conformidad con el artículo 51 LAASSP; de igual manera es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Acta constitutiva de la persona moral debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.
- ✓ Poder notarial del representante legal.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ Copia de identificación oficial del representante legal.

La SEMARNAT, no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

18.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador quedará obligado ante “**LA SEMARNAT**” a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicio

La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, “**EL LICITANTE**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de “**LA SEMARNAT**”, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, “**EL LICITANTE**” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de “**LA SEMARNAT**”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a “**LA SEMARNAT**” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “**LA SEMARNAT**” podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “**LA SEMARNAT**” y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, “**EL LICITANTE**” se obliga a restituir a “**LA SEMARNAT**” el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite a la SEMARNAT compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
16. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
17. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION

LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA”

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA Y 4 DE SUS OFICINAS REGIONALES, consistente: En el Aseo de Oficinas, Limpieza de Baños, Limpieza de Áreas Comunes, Limpieza en Site de Computo, lavado de tinacos y cisterna. El contrato del servicio de limpieza abarcará el período **del 01 de marzo a 31 de diciembre de 2016** para el caso de la Delegación y para el caso de la Oficina de ZOFEMATAC, Oficinas Regionales la vigencia del contrato será **del 01 de marzo al 16 de diciembre de 2016**.

A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACION DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO

Domicilio	Denominación
Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951) 51 2 96 10	Delegación
5a. Norte esquina 2da. Poniente S/N, C.P. 71980 Puerto Escondido, Oaxaca. Teléfono 01(954) 58 2 16 61	Oficina de ZOFEMATAC
Av. Jose Murat No.1 antes Libertad, Col. Moderna aun lado de las vías del ferrocarril, C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. TEL.01(971) 71 3 05 40	Oficina Regional del Istmo.
Av. Independencia No. 1044-A, Colonia Centro, C.P.68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Teléfono 01 (287) 87 5 31 61	Oficina Regional de Tuxtepec

A. 2.- HORARIOS Y TURNOS DEL SERVICIO

El horario del servicio será el siguiente:

Horario	Días	Turno	Denominación
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	Delegación
07:00 a 15:00	Sábado (2 sábados de cada mes)		
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina de ZOFEMATAC
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina Regional del Istmo.
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina Regional de Tuxtepec

El personal de limpieza con turno de 7:00 a 15:00 horas., tendrá una hora para que puedan tomar sus alimentos, que será de 11:00 a 12:00 horas.

El propósito, es que la dependencia cuente con la totalidad del personal que brindara el servicio, de conformidad con el punto A.3 de este anexo.

A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE, PERFIL DE LOS ELEMENTOS Y ASISTENCIA

Inmueble	Turno		Superficie por Inmueble	Personal mínimo requerido	Total de trabajadores
	M	V			
Delegación	X		616.68	3 (2 Mujeres y 1 Hombre)	3
Oficina de ZOFEMATAC	X		167.88	1	1
Oficina Regional del Istmo.	X		151.92	1	1
Oficina Regional de Tuxtepec	X		66.24	1	1

PERFIL DE LOS ELEMENTOS:

Concepto	Masculino	Femenino
Edad	de 18 a 55 años	de 18 a 55 años
Estudios	Educación Primaria	Educación Primaria

La empresa adjudicada durante la vigencia del contrato, brindara el servicio con el número de personal por inmueble descrito en el cuadro anterior, y sólo por enfermedad, fallecimiento o inasistencias no cubrirá la totalidad del número de personal.

En el caso de enfermedad o fallecimiento, el supervisor que se especifica en el punto B.3 de este anexo, deberá notificar por escrito al área encargada por parte de la dependencia de supervisar el servicio, el nombre de la persona y el turno que estaba cubriendo la persona que faltó por enfermedad o fallecimiento, y no se considerará como inasistencia el día en que ocurra el hecho, siempre y cuando se cubra con otra persona.

En caso de que la empresa adjudicada, no pueda cubrir el 100 % del personal que se menciona en el primer cuadro de este punto, por razones de enfermedad o fallecimiento, la empresa adjudicada, deberá cubrir al día siguiente el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado o fallecido el día anterior, con el propósito de que la dependencia cuente con el 100% del personal que se observa en el primer cuadro de este punto.

En el caso de que al inicio del turno no se cubriera el número de personal señalado en el cuadro A.3 la empresa adjudicada tendrá un lapso no mayor a una hora para sustituir al personal faltante.

La dependencia, concederá una tolerancia de 15 minutos para que el personal pueda registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizado esta tolerancia, la dependencia aplicará el siguiente cuadro para las penas convencionales y deducciones, y no los aplicará, en aquellos casos que fueron cubiertos por otra persona:

Motivo	Se considera como	
Por cada 3 retardos por parte de la misma persona en el mes	Una inasistencia	Se deducirá el costo diario del personal (Anexo 2) y se aplicará una pena de 1% sobre dicho costo.
No presentación de la persona a su centro de trabajo	Inasistencia	Se deducirá el costo diario del personal (Anexo 2) y se aplicará una pena de 1% sobre dicho costo.

En el caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata, deberá cubrir a la persona para garantizar el número de personas que cubrirán el servicio de conformidad con el primer cuadro de este punto.

A.4. MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO

Descripción del material	La calidad del material solicitado deberá ser:
MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE	PINOL

DETERGENTE EN POLVO	FOCA
GUANTES DE HULE	VILED/DUREX/ALTEX/SCOTCH BRITE
CLORO DE 1 LITRO	CLOROX/CLORALEX
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	SUPREMA/VILED
FIBRA VERDE MEDIANA	FIBRON/SCOTCH BRITE
JABON DE LAVANDERIA DE 400 GRS.	ZOTE
CUBETA DE PLASTICO DE 15 LITROS CON ASA METALICA GALVANIZADA	CUBADA
PAPEL HIGIENICO DE 500 METROS	GEORGIA PACIFIC/ KLEENEX/ PETALO/ SOFT&WHITE
TOALLA INTERDOBLADA GOFRADE CON 200 PIEZAS	SOFT&WHITE/ PETALO/ KIMBERLY CLARK/ ELITE
ACIDO MURIATICO DE 1 LITRO	SANTA ANITA/ SULTAN
DESODORANTE PARA WC EN PASTILLA DE 60 GRS.	GLADE/ WIZARD/ AIR WICK/ JOHNSON & JOHNSON/ WIESE
ACEITE PARA MADERA EN AEROSOL DE 300 ML	3 EN 1
PLUMERO CON MANGO DE PLASTICO	
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	ALTA – PLASTIC
CEPILLO REDONDO CON MANGO DE PLASTICO LARGO CON CERDAS SUAVES	

La Delegación verificara la cantidad y calidad del material suministrado y determinara si procede el cambio por otro material, otra calidad y otra cantidad.

Estos materiales deberán ser suministrados por la empresa adjudicada en las cantidades y en los periodos programados por la Delegación.

En caso de no entregar algún material que se describe en el cuadro de materiales en las fechas establecidas, el área responsable del servicio podrá pedirle a cualquier proveedor de material de limpieza, el material no entregado, y la dependencia pagará el material faltante, descontándole a la empresa adjudicada en su facturación, el monto que se pagó.

La dependencia revisará mensualmente las cantidades y calidades de los productos entregados.

Los materiales deben ser de primera calidad y en lo posible que no perjudiquen al medio ambiente.

A.5.- UNIFORMES

El uniforme constará de lo siguiente:

- Bata o mandil con logotipo de la empresa.
- Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:
 - Nombre de la persona
 - Domicilio particular
 - Área asignada
 - Fecha de ingreso
 - Tipo de sangre
 - En caso de accidente comunicarse a:
 - Firma del responsable de los recursos humanos de la empresa
 - Logotipo de la empresa
 - Número de afiliación del IMSS del trabajador

Desde el inicio de la vigencia del contrato todos los elementos deberán contar con el uniforme que se menciona, la empresa adjudicada, tendrá un lapso de 5 días, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato, para dotar de la totalidad de los uniformes a todo su personal de acuerdo con el número de personal del punto A. 3 de este anexo.

En el caso de baja de personal, como medida de seguridad de la dependencia, la empresa adjudicada, deberá notificar por escrito al área responsable de supervisar el servicio por parte de la Dependencia, el nombre de la persona que se dio de baja y las razones de la misma.

La empresa cuidara la imagen de su personal ante la Delegación.

A.6 ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

DIARIO

RETIRO DE BASURA: DEBERÁ RETIRARSE TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 2 (DOS) VECES AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA.
ASEO EN BAÑOS: CONSISTE EN EL RETIRO DE LA BASURA, COLOCACIÓN DE PAPEL TOALLERO, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN PARA MANOS, ASÍ COMO EL LAVADO DIARIO DE: TAZAS Y LAVABOS: SE REALIZARÁ UTILIZANDO LIQUIDO MULTIUSO PARA DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO. SE DEBERÁN APEGAR A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LAS INSTRUCCIONES PARA SU USO. ESPEJOS: SE REALIZARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES. PISO: LAVADO Y TRAPEADO. APLICACIÓN DE AROMATIZANTES EN PASTILLA Y /O AROMATIZANTE LIQUIDO. SE REQUIERE 1 ASEO COMO MÍNIMO O LOS QUE SEAN NECESARIOS, CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA EN CADA UNO DE LOS W.C. EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA. EL PROGRAMA DE LIMPIEZA SEMANAL DEBERÁ COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE EN CADA BAÑO
TRAPEADO EN GENERAL: DEBE TRAPEARSE 2 VECES AL DÍA O CUANDO SEA NECESARIO. SE DEBE TENER EL CUIDADO DE LAVAR TODOS LOS DÍAS EL TRAPAEADOR ANTES DE USARLO.
ESCALERAS: SE ASEARÁN DIARIAMENTE, LIMPIANDO CON FRANELA HUMEDA EL PASAMANOS.
CRISTALES EXTERIORES E INTERIORES: LOS CRISTALES DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SE DEBERÁN LAVAR UNA VEZ AL DIA CON JALADOR ESPECIAL, LIQUIDO MULTIUSOS Y FRANELA SECA.
ASEO EN ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO: CONSISTE EN LIMPIAR LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ZOCLOS, ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES, ETC, BARRIDO Y TRAPEADO DE LA LOSETA
ASEO EN EL FRENTE DEL EDIFICIO: SE DEBE BARRER LA EL FRENTE DEL EDIFICIO COMO MÍNIMO 2 VECES AL DÍA Y ADEMÁS DEBERÁN REGAR LAS PLANTAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL JARDIN FRENTE AL EDIFICIO. SE DEBERÁ BARRER DIARIAMENTE LA BANQUETA DEL INMUEBLE, RECOGIENDO LA BASURA PARA TIRARLA EN EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA JUNTO CON LA QUE SE GENERA AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA.
ASEO EN MÓDULO DE VIGILANCIA: SE CONSIDERARÁ COMO OFICINA Y SE LE REALIZARÁ LA LIMPIEZA EN FORMA SIMILAR A ESTAS.
ASEO EN AZOTEAS Y TERRAZAS: DEBEN SER BARRIDAS EN TODOS LOS EDIFICIOS INTENSIFICANDO SU MANTENIMIENTO EN TIEMPO DE LLUVIAS PARA EVITAR INUNDACIONES Y FILTRACIONES.
LIMPIEZA Y CUIDADO DE PLANTAS ARTIFICIALES Y NATURALES: LAS PLANTAS NATURALES SE REGARÁN CADA TERCER DÍA SIN TIRAR AGUA Y SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LAS HOJAS CON FRANELA HUMEDA DE AMBAS; ASÍ MISMO, SE REGARÁN LAS PLANTAS QUE ESTÉN UBICADAS EN EL PATIO O FRENTE AL EDIFICIO, RETIRANDO LA BASURA QUE SE ENCUENTRE DONDE ESTÁN PLANTADAS.
SEPARACIÓN DE BASURA: SEPARARAN LA BASURA ORGÁNICA DE LA INORGÁNICA, A SU VEZ, LA INORGANICA LA SEPARARÁN EN PLÁSTICO, FIERRO, CARTÓN Y PAPEL. EL PAPEL LO COLOCARÁN EN LAS ÁREAS EN CAJAS O BIEN, SE LO ENTREGARÁN DIRECTAMENTE AL PERSONAL DE LIMPIEZA PARA ÉSTE LE quite LAS GRAPAS, BROCHES, CUBIERTAS DE PLÁSTICO Y ARILLO Y LO GUARDE EN BLOQUES.
LAVADO DE LOSA Y CRISTALERÍA: CUANDO HAYA ALGUNA REUNIÓN EN LA SALA DE JUNTAS O EN CUALQUIER OTRO LUGAR, Y EN LA CUAL SE UTILICEN VASOS, PLATOS, CUBIERTOS, JARRAS, CAFETERAS, ETC., EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ COLOCAR Y LEVANTAR DICHOS UTENSILIOS PARA LAVARLOS, SECARLOS Y ENTREGARLOS AL RESPONSABLE DEL RESGUARDO. ASI MISMO, PREPARARÁN EL CAFÉ PARA DICHAS REUNIONES. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ INDICARLA LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS.

PRIMER SABADO DE CADA MES

ESCRITORIOS, LIBREROS, CREDENZAS Y ARCHIVEROS DE MADERA: DEBEN LIMPIARSE DE MANERA TOTAL DURANTE LOS DÍAS SABADOS CON FRANELA LIMPIA Y SEMIHÚMEDA Y POSTERIORMENTE CON ESTOPA Y ACEITE NATURAL.
EQUIPO DE CÓMPUTO: CONSISTE EN RETIRAR EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR.

ESCRITORIOS, CREDENZAS Y ARCHIVEROS DE METAL: DEBEN LIMPIARSE DE MANERA TOTAL DURANTE LOS DÍAS SABADOS CON FRANELA LIMPIA Y SEMIHÚMEDA.
VENTILADORES: DEBEN LIMPIARSE EL BASTÓN, LA BASE, LA ZONA DE BOTONES, Y LA CABEZA DEL MOTOR, CERCIORÁNDOSE DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE APAGADO.
ZOCLOS: SE LIMPIARÁN CON FRANELA SEMI HÚMEDA.
CAJAS DE CONEXIÓN DE TELÉFONOS: LIMPIARSE CON FRANELA HÚMEDA.
APAGADORES ELÉCTRICOS: LIMPIARSE CON FRANELA SEMIHÚMEDA.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS LIMPIARSE CADA SEMANA CON FRANELA SEMIHÚMEDA. EN EL CASO DE QUE LOS MARCOS SEAN DE MADERA, SE LIMPIARAN LOS SÁBADOS CON FRANELA SEMIHÚMEDA Y DESPUÉS CON ESTOPA Y ACEITE NATURAL.
VITRINAS: SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE DE LAS PUERTAS DE CRISTAL, COSTADOS Y RIELES DONDE CORREN LAS PUERTAS DE CRISTAL.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: DEBERÁN LIMPIARSE EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA CON UNA FRANELA HÚMEDA, LIMPIA Y PREFERENTEMENTE DESINFECTADA CON CLORO (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES). EL ENFRIADOR DEBE SER LAVADO CADA 15 DÍAS Y EL ESCURRIDERO DEBE SER LAVADO EN CADA CAMBIO DE GARRAFON.
PERCHEROS: SE LIMPIARAN CON FRANELA HÚMEDA.
REPISAS: SE LIMPIARÁN PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU SITIO ORIGINAL.
LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: SE LAVARÁN CON UNA FIBRA MUY SUAVE Y CON LÍQUIDO MULTIUSOS, DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
CESTOS PARA BASURA: SE LAVARÁN CADA SEMANA CON DETERGENTE Y UNA FIBRA SUAVE.

SEGUNDO SABADO DE CADA MES

VENTANAS: LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS LIMPIARSE, TANTO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS. ADEMÁS LIMPIARÁN LOS VIDRIOS CON LÍQUIDO ESPECIAL Y JALADOR LIMPIADOR DE VIDRIOS
PISOS: LAVARÁN LOS PISOS CON AGUA Y LIQUIDO MULTIUSO, CUIDANDO DE NO DESPERDICIA EL AGUA.
ESCALERAS: SE LAVARÁN CON AGUA Y DETERGENTE ADEMÁS SE LIMPIARÁN LOS PASAMANOS CON FRANELA HUMEDA.
CRISTALES EXTERIORES E INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS DEBERÁ UTILIZANDO EL LIQUIDO ESPECIAL Y UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA.
VENTILAS: SE TENDRÁ QUE REALIZAR UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y UNA SECA PARA QUITAR LO OPACO.
ASEO A CORTINAS Y PUERTA EXTERIOR: LAS PUERTAS DE ACCESO Y LAS CORTINAS, SE DEBEN LIMPIAR CON FRANELA HUMEDA O AGUA Y DETERGENTE, SEGÚN SE REQUIERA.
PERSIANAS: SE LAVARÁN UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y LIMPIANDO CADA TABLETA, EVITANDO NO DOBLARLAS, NI RAYARLAS.
ASEO A TECHOS: CON EL PLUMERO LARGO QUITAR LAS TELARAÑAS.
LAVADO DE PAREDES: CON AGUA, JABON Y FIBRA DEBERAN TALLAR LAS PAREDES QUE PRESENTEN MANCHAS.

LAVADO DE TINACOS Y CISTERNAS

TINACOS Y CISTERNAS: CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN

B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

B.1.- La empresa adjudicada deberá cumplir con las rutinas que la Dependencia le asigne cubriendo las actividades en los horarios, domicilio, número de personal y material, especificados en el apartado A de este anexo:

La Dependencia les hará entrega a la empresa adjudicada de las cédulas de supervisión al inicio de la vigencia del contrato, que deberán ser firmadas por el supervisor de la empresa y la dependencia,

B.2.- La empresa adjudicada, deberá llevar a cabo todos los días por cada uno de los turnos, la **recolección de la basura en general** y deberá efectuar su separación en bolsas (orgánicas e inorgánicas y reciclables),

en el lugar de concentración. Si durante la vigencia del contrato hubiese una reclasificación de residuos la dependencia indicara a la empresa adjudicada el nuevo procedimiento.

B.3.- La empresa adjudicada deberá supervisar que se realice el servicio de limpieza, objeto de la contratación.

B.4.- La empresa adjudicada deberá traer a todo su **personal debidamente uniformado**, con gafete de identificación y lo dotará de todos los materiales para la ejecución del servicio de limpieza, de acuerdo con el punto A.5

B.5.- La empresa adjudicada habrá de establecer un **eficiente sistema de control de asistencia** de su personal y reportarlo al área responsable del servicio de la dependencia, misma que será responsable de aplicar los descuentos y penas convencionales o deducciones que en su caso procedan.

En caso de enfermedad, inasistencia o fallecimiento del trabajador, la empresa adjudicada, se obliga a cubrir el servicio en un lapso máximo de 2 horas.

B.6.- La empresa adjudicada proporcionará todo el material necesario de acuerdo con los puntos A.4 y en las cantidades solicitadas en el apartado D.

B.7.- La empresa adjudicada, garantizará que todo el personal de su empresa deberá contar con edad mínima de 18 años cumplidos y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Debiendo presentar el comprobante de alta al IMSS a más tardar a los cinco días posteriores del inicio a la vigencia del contrato.

B.8. – Con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra afiliado al IMSS, La empresa adjudicada, deberá entregar al área responsable del servicio por parte de la dependencia de manera bimestral la siguiente documentación:

- Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS.

- Comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditados, por cada uno de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio en los edificios de la Secretaría.

B.9.- La empresa adjudicada se compromete a reparar los posibles daños que ocasione al prestar el servicio requerido.

D.- CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES.

Se debe considerar dos fechas de entrega: 15 de marzo y 25 de agosto, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, el material total a entregar durante la vigencia del contrato se relacionan en el siguiente cuadro:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR	CANTIDADES A ENTREGAR EN MARZO Y AGOSTO	LA CALIDAD DEL MATERIAL SOLICITADO DEBE SER:	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
GUANTES DE HULE	PAR	50	25	VILEDA/ DUREX/ ALTEX/ SCOTCH BRITE		
JABÓN DE LAVANDERIA DE 400 GRS.	PIEZAS	24	12	ZOTE		

DETERGENTE EN POLVO DE 1 KILO	KILOS	100	50	FOCA		
COLOR DE 1 LITRO	LITROS	20	10	COLOROX/COLORALEX		
FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	50	25	FIBRON/ SCOTCH BRITE		
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	PIEZA	12	6	SUPREMA/ VILEDA		
CUBETA DE PLASTICO DE 15 LITROS CON ASA METALICA GALVANIZADA	PIEZAS	3	ENTREGA EN MARZO	CUBASA		
PAPEL HIGIENICO DE 500 METROS	CAJAS	20	10	GEORGIA PACIFIC/ KLEENEX/ PETALO/ SOFT&WHITE		
TOALLA INTERDOBLADA GOFRADE CON 200 PIEZAS	CAJA	70	35	SOFT&WHITE/ PETALO/ KIMBERLY CLARK/ ELITE		
ACIDO MURIATICO DE 1 LITRO	PIEZAS	15	8 (MARZO) 7 (AGOSTO)	SANTA ANITA/ SULTAN		
DESODORANTE PARA WC EN AEROSOL DE 400 ML.	PIEZA	6	3	GLADE/ WIZARD/ AIR WICK/ JOHNSON & JOHNSON/ WIESE		
ACEITE PARA MADERA EN AEROSOL DE 300 ML	PIEZA	6	3	3 EN 1		
PLUMERO CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	2	1			
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	PIEZAS	50	25	ALTA – PLASTIC		
CEPILLO REDONDO CON MANGO DE PLASTICO LARGO CON CERDAS SUAVES	PIEZAS	6	3			

NOTA: SE DEBERA INCLUIR CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO 2 “PROPUESTA ECONOMICA”, INCLUYENDO COSTOS UNITARIOS

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

**SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX.**

Para la presente adjudicación, oferto lo siguiente:

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	
DELEGACION (3 PERSONAS CON HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS)	\$
OFICINAS DE ZOFEMATAC Y OFICINA REGIONAL DE ISTMO Y TUXTEPEC: (3 PERSONA CON HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS)	\$
MAT. Y PROD. DE LIMPIEZA (INCLUIR LA CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES REQUISITADO)	\$
ACCESORIOS, EQUIPO Y MAQUINARIA	\$
INDIRECTOS	\$
UTILIDAD	\$
SUBTOTAL	\$
DESCUENTO	\$
COSTO MENSUAL DEL SERVICIO SIN IVA	\$
COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CON IVA	\$
COSTO TOTAL DEL SERVICIO SIN IVA	\$
COSTO TOTAL DEL SERVICIO CON IVA.	\$

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la "SEMARNAT".

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ***** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____	COLONIA: _____
MUNICIPIO O _____	C.P.: _____
DELEGACIÓN: _____	TELEFONO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____	FAX: _____
CORREO ELECTRONICO: _____	

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A "LA SEMARNAT" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE "LA SEMARNAT" OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA	NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA	FECHA: _____
PROPIEDAD: _____	LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____	CURP	Y	_____
	RFC:		_____
NOMBRE: _____	CURP	Y	_____
	RFC:		_____
OBJETO SOCIAL: _____			

*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO
ACCIONISTAS EXISTAN ***

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____	NOTARÍA	_____
	NÚMERO:	_____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA:	_____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____		
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE		
LEGAL: _____		
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL	NOTARÍA	_____
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____	NÚMERO:	_____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA:	_____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____		

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento

Asimismo, a criterio de “**LA SEMARNAT**” y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando “**LA SEMARNAT**” obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 4
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por “LA SEMARNAT”. **(No llenar las columnas de “si / no”).**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de “LA SEMARNAT”)	
		SI	NO
		DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA	
4.1	Propuesta Técnica. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los servicios que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.		
4.2	Propuesta económica. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio de los servicios de la presente licitación, son conforme a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de ésta convocatoria.		
4.3	Formato de acreditación Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 3)		
4.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 5)		
4.5	Declaración de integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA SEMARNAT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6).		
4.6	Manifestación de Nacionalidad . Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (anexo 9)		
4.7	Proposiciones en conjunto (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 44 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 5 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto. (En su caso)		
4.8	Documentación solicitada para puntos y porcentajes A) Evaluación técnica. Capacidad del licitante. Experiencia y especialidad. Propuesta de trabajo. Cumplimiento de contratos B) Evaluación económica (anexo 2).		
4.10	Manifestación MIPYME. Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "LA SEMARNAT")	
		SI	NO
	empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

RECIBE

(Nombre y firma)_____

ANEXO 5
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX

Lugar y fecha de expedición:
 Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-016000983-E2-2016

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica: **LA-016000983-E2-2016**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/409/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (4) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 40	Desde \$4.01 hasta \$100	94
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 41 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	245
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

14)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
4	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
14	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 8

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder por la calidad deficiente de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de “LA SEMARNAT”, según sea el caso, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con “LA SEMARNAT”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a)El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E2-2016 y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b)El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SECRETARÍA” a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SEMARNAT".

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que "LA SEMARNAT", haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de 2016

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX

(Nombre del representante legal) Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) **PROTESTO LO NECESARIO** (Firma)

ANEXO 10**"Infraestructura"**

NOMBRE DEL LICITANTE:

INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN (DOMICILIO, NUMEROS TELEFONICOS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA Y NOMBRE DE LAS PERSONAS PARA ATENDER, ETC).						
Local u oficina (uso comercial). Indicar con una "X" donde corresponda: <table border="1" data-bbox="147 709 659 743"> <tr> <td>PROPIO</td> <td></td> <td>ARRENDADO</td> <td></td> <td>OTRO</td> <td></td> </tr> </table> Anexar copia del recibo de pago predial a nombre del licitante, o contrato de arrendamiento o del documento que acredite la posesión legal del local u oficina.	PROPIO		ARRENDADO		OTRO		
PROPIO		ARRENDADO		OTRO			
Línea telefónica directa							
Celular							
Equipo y Mobiliario mínimos para la operación.							
Personal para atender los reportes de la convocante con un horario de atención de 08:30 a 20:30 horas de lunes a viernes y los sábados de 8:30 a 15:00 horas.							

Anotar infraestructura adicional con la que cuenta: _____

(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL O REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS, INTEGRADA EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO



CONTRATO - ____-No. ____/201__.
“ _____ ”.

CONTRATO No. ____/201__.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO POR LOS CC. _____, (TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE), Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.4 El C. _____, Delegado Federal está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 46, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 Con fecha ____ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

- 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, Subdelegación de Administración e Innovación que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el C. _____, en su carácter de _____, designa como Administrador del presente instrumento a _____, en su carácter de _____, mismo que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6 De conformidad con lo previsto en los artículos __, __, y __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través del procedimiento de _____, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, currículum vitae, la justificación para contratar los servicios y la cotización presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de conformidad con el acta de procedimiento de _____ de fecha __ de _____ de 201__.
- 1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número _____ y;
- 1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en _____.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

- 2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante escritura pública número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____, otorgadas ante la fe del notario público número _____, licenciado _____.
- 2.2 Tiene como objeto social entre otros: _____.
- 2.4 Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.
- 2.4 El C. _____, en su carácter _____, comparece mediante Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, los cuales no le han sido modificados o revocados a la firma del presente contrato.
- 2.5 El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año _____.
- 2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____.
- 2.7 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas I.2.1.15 y II.2.1.14 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2014, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha __ de _____ del __, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las

personas físicas que forman parte de “el proveedor”, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente

2.10 Conoce el domicilio de “**LA SEMARNAT**”.

2.11 Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con hasta ____ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere “**LA SEMARNAT**” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.

2.14 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a “**LA SEMARNAT**” en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de “**LA SEMARNAT**”, bajo su más estricta responsabilidad.

2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ____, Colonia _____, Delegación _____ C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.

4. Declaran “**LAS PARTES**” que:

4.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.

4.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA SEMARNAT**” a prestarle eficazmente el servicio consistente en _____. Para la ejecución del presente objeto “**EL PROVEEDOR**” tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el “Anexo Técnico” y en la “Cotización”, que se integran al presente contrato, como “Anexo Único”, formado parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____ de 201_.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente contrato, asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“**LA SEMARNAT**” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” preste los mismos a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**” de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, “**EL PROVEEDOR**” deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**”, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el “Anexo Único” que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado “**EL PROVEEDOR**”, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por “**LA SEMARNAT**”, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**” para su pago presenten errores o deficiencias “**LA SEMARNAT**” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “**LA SEMARNAT**” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**LA SEMARNAT**” otorga su consentimiento en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección; y en atención al acuerdo que “**LA SEMARNAT**” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “**LA SEMARNAT**”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consigne derechos de crédito expedidos por “**LA SEMARNAT**”, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014, las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo y “**LA SEMARNAT**”, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**LA SEMARNAT**” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” por éste medio.

Independientemente de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LA SEMARNAT”** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **“LA SEMARNAT”** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el anexo técnico, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios en _____.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **“LA SEMARNAT”** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

“LA SEMARNAT” a través de _____, en su carácter de _____, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”. Asimismo, entregará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **“LA SEMARNAT”**.

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizado mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento, y el precio de los servicios será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el ajuste de la garantía que avale el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará mediante la modificación a la póliza de fianza que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 104 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la CLAUSULA TERCERA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**. Esta garantía será entregada por **“EL PROVEEDOR”** a **“LA SEMARNAT”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga en atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que **“LA SEMARNAT”** la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el artículo 54, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA SEMARNAT”** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, garantizando la calidad de los servicios por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el “Anexo Único” y el presente contrato, **“LA SEMARNAT”** le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe de dicha garantía. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento

de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda; En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **“LA SEMARNAT”**.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, **“LA SEMARNAT”**, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA SEMARNAT”** con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **“EL PROVEEDOR”** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“LA SEMARNAT” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establece en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **“LA SEMARNAT”** por la no entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Único que se agrega al contrato.
- C. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- D. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si **“EL PROVEEDOR”** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **“LA SEMARNAT”**.
- G. Cuando **“EL PROVEEDOR”**, sin mediar autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.
- H. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que **“EL PROVEEDOR”** haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA SEMARNAT”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **“LA SEMARNAT”** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **“LA SEMARNAT”** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** del hecho u omisión que constituya el

incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **“LA SEMARNAT”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, por lo que **“LA SEMARNAT”** en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. Cuando se rescinda el contrato **“LA SEMARNAT”** elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA SEMARNAT”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **“LA SEMARNAT”**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **“LA SEMARNAT”** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión **“LA SEMARNAT”** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **“EL PROVEEDOR”** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **“LA SEMARNAT”** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo **“LA SEMARNAT”** al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **“LA SEMARNAT”** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SEMARNAT”**, ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA SEMARNAT” podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto **“LA SEMARNAT”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **“EL PROVEEDOR”** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **“LA SEMARNAT”** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **“LA SEMARNAT”**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **“LA SEMARNAT”** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria **“LA SEMARNAT”** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **“EL PROVEEDOR”** a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 124 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **“LA SEMARNAT”** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 14, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a comunicar a **“LA SEMARNAT”** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA SEMARNAT”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **“LA SEMARNAT”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **“LA SEMARNAT”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **“LA SEMARNAT”** notificará a **“EL PROVEEDOR”**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **“EL PROVEEDOR”** exime a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **“LA SEMARNAT”** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **“LA SEMARNAT”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD _____, EL DÍA __ DE _____ DE 201__.

POR “LA SEMARNAT”.

POR “EL PROVEEDOR”.

 _____.

C. _____
Representante Legal de
 _____.

C. _____
 _____.

C. _____

Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO _____ No. ____/201____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE.